

BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Amores Escalante.

Concejales:

D^a. Mónica Martín Sánchez.

D^a. Ana Isabel Sánchez González.

D^a. María del Pilar Martín Sánchez.

D. José Carlos Montero Blanco.

No asiste:

D. Diego Fernández Jiménez

D. Pedro Luis Guardado Rodríguez.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

2023/01/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente a los presentes, si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, por el Sr. Secretario de la Corporación, se expone a los reunidos, que una vez firmada y enviado el borrador de la sesión a los Organismos competentes, detectó que en la redacción del mismo, **se había omitido por error, en el punto de “Informes de la Presidencia”**, la siguiente redacción:

2023/01/04.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

En el salón de Plenos del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, **siendo las 13,45 horas del día 3 de MAYO de 2023,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Amores Escalante, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas de interés municipal:

- ▶ Que con fecha 31/01/2023, había dictado Resolución nº 2023/0024, cuyo contenido literal fue el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Dada cuenta del escrito recibido de ADESVAL- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ALAGÓN, por el que solicita el compromiso de este Ayuntamiento, para apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la Comarca Valle del Alagón; en uso de las facultades que me están conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta :

- 1. El Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, se compromete a apoyar y participar en la implantación de la estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la Comarca del Valle del Alagón, presentada por el Grupo de Acción Local ADESVAL, del cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.*
- 2. El Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, socio de ADESVAL, se compromete a formar parte de la asociación, ratificando, además, que seguirá siendo socio, al menos durante el período de programación.*
- 3. Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo, para su conocimiento y ratificación, en el próximo Pleno ordinario que celebre.*

Y para que conste, firmo la presente en Casillas de Coria, a fecha de firma electrónica.

Que se hacía preciso, que el mismo fuese ratificado por el Pleno, y es por ello, que somete a consideración del Pleno Municipal, la ratificación del mismo.

Los reunidos, acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificar íntegramente en su contenido la Resolución de la Alcaldía número 2023-0024 de fecha 31/01/2023.”



Sometido a votación, la rectificación del borrador de la sesión de ordinaria, en el sentido de incluir en la misma, la rectificación expuesta y descrita anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad, de todos los presentes, que asistieron a la misma, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 27-03-2023.

2023/02/02.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES LOCALES Y AUTÓNOMICAS DEL 28/05/2023.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Ley General del Régimen Electoral, se procede al sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral, para las próximas Elecciones Locales, Autonómicas del 28 de Mayo de 2023, compuesta por el Presidente y dos vocales, así como dos suplentes por cada uno de ellos.

Para ello, se utiliza el programa informático IDA_CELEC, remitido por la Oficina del Censo Electoral, realizado por el personal Funcionario en presencia de los Miembros Corporativos, arroja el resultado que consta en la relación que firma el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta Electoral de Zona, y que se acuerda se remita a la misma, para la notificación de los que han resultado elegidos por el sorteo.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 14,00 horas,** por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

